PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	SENA - CENTRO INDUSTRIA PARA LA PETROQUIMICA
ORDENADOR DEL GASTO	NELSON ENRIQUE VELEZ CANTILLO
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICION A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FORMACION PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS CORRESPONDIENTES A ÁREAS CAMPESENA, DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA SENA REGIONAL BOLÍVAR

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento de su misión institucional, tiene como objetivo impartir formación profesional integral gratuita a los colombianos, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y tecnológico del país. En ese marco, el Centro para la Industria Petroquímica, adscrito a la Regional Bolívar, ejecuta programas de formación complementaria en diferentes áreas del conocimiento correspondientes a **ÁREAS CAMPESENA**, dirigidos a fortalecer las competencias laborales de la población rural.

La ejecución de estos programas requiere no solo de ambientes de aprendizaje adecuados y personal instructor capacitado, sino también de materiales de formación que permitan el desarrollo práctico de las competencias. La formación en los diferentes programas exige que los aprendices manipulen, transformen y apliquen directamente insumos como cementos, ladrillos, agregados, cableado, interruptores, lámparas, herramientas menores, entre otros, con el fin de simular y desarrollar actividades propias de cada oficio.

El suministro oportuno de estos materiales garantiza:

- La pertinencia de la formación, ya que los aprendices trabajan con insumos similares a los utilizados en el sector productivo real.
- El cumplimiento del plan curricular aprobado por la Dirección de Formación Profesional del SENA.

- La calidad de los resultados de aprendizaje, pues el conocimiento teórico se consolida mediante la práctica directa.
- La cobertura efectiva en la zona campesena, permitiendo que comunidades rurales accedan a formación técnica y tecnológica de calidad, reduciendo brechas frente a áreas urbanas.
- La continuidad en el calendario académico, evitando retrasos en la ejecución de los programas por falta de insumos.

De no realizarse la adquisición de los materiales requeridos, se vería comprometida la correcta ejecución de los programas de formación, afectando la prestación del servicio público educativo que el SENA debe garantizar y generando un impacto negativo en la población campesina beneficiaria.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de adelantar el presente proceso de contratación, cuyo objeto es la adquisición de materiales de formación para el desarrollo de los diferentes programas correspondientes a Áreas Campesena, asegurando la adecuada ejecución del proceso formativo y el cumplimiento de la función institucional.

ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes por contratar corresponden a materiales de formación (cemento, arena, grava, ladrillos, alambres, interruptores, bombillas, etc.).

Se aplicará la modalidad de precio unitario con monto agotable, es decir, los pagos se efectuarán de acuerdo con los materiales efectivamente requeridos y entregados, hasta agotar el valor máximo del contrato.

Las especificaciones detalladas de cada ítem se encuentran en el anexo técnico.

Los materiales deberán ser entregados en el lugar y fechas programadas por el Centro para la Industria Petroquímica – Regional Bolívar.

CONVENIENCIA: La contratación resulta técnicamente conveniente, ya que:

- Permite mantener la continuidad y calidad de los programas, evitando interrupciones en la formación profesional integral de los aprendices.
- Asegura la disponibilidad oportuna de los materiales requeridos por los instructores en los procesos de enseñanza.
- Optimiza los recursos públicos al implementar una modalidad de precio unitario y monto agotable, que se ajusta a la dinámica de consumo variable y permite controlar el gasto en función de la demanda real.

OPORTUNIDAD: La ejecución de los programas formativos se encuentra planificada en el cronograma institucional del centro de formación, lo cual implica un plazo inmediato para la adquisición de los materiales, de manera que se garantice la correcta prestación del servicio educativo durante el año 2025. El análisis de oportunidad también considera:

- El inicio programado de cohortes y cursos con recursos de área CAMPESENA.

- La necesidad de garantizar el cumplimiento de metas de cobertura y ejecución presupuestal del SENA.
- La existencia de disponibilidad presupuestal y la autorización del gasto en la vigencia correspondiente.

ANÁLISIS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: El uso de la modalidad de precio unitario y monto agotable es el mecanismo más conveniente, considerando:

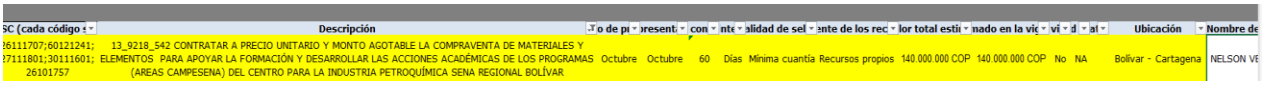
- Que se permite contratar múltiples ítems con diferente unidad de medida y frecuencia de requerimiento.
- Que se puede realizar un control riguroso del gasto, mediante actas parciales de entrega y consumos verificados por el supervisor.
- Esta modalidad está autorizada por el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual permite su aplicación cuando no es posible determinar con precisión las cantidades a contratar, pero sí se puede definir el precio unitario de cada ítem.

En consecuencia, se considera justificada y conveniente la contratación para la adquisición de los materiales de formación, ya que el Centro para la Industria petroquímica del SENA Regional Bolívar, requiere adquirir materiales para los cursos de los programas complementarios de áreas camepesena, para el desarrollo de la formación profesional integral, con lo cual se garantizarán las prácticas de los aprendices y:

- Responde a una necesidad real, inmediata y misional.
- Se ajusta a la normativa vigente en materia de contratación pública.
- Promueve el cumplimiento de los fines estatales, específicamente en materia de educación técnica y tecnológica financiada con recursos públicos.
- Optimiza el uso de los recursos y contribuye al fortalecimiento de la formación para el trabajo en el sector de la construcción.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	VALOR TOTAL ESTIMADO	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCION
26111707,60121241, 27111801,30111601, 26101757	**13_9218_542** CONTRATAR A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE LA COMPRAVENTA DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA APOYAR LA FORMACIÓN Y DESARROLLAR LAS ACCIONES ACADÉMICAS DE LOS PROGRAMAS (AREAS CAMPESENA) DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA SENA REGIONAL BOLÍVAR	**$140.000.000**	NELSON ENRQUE VELEZ CANTILLO	nvelezc@sena.edu.co



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	31160000	31162800	Ferretería en general
2	30260000	30265501	Alambre negro
3	30100000	30103623	Barra o malla de refuerzo
4	11100000	11111700	Arena
5	27100000	27112200	Herramientas de albañilería y concreto
6	78100000	78101800	Transporte de carga por carretera
7	44100000	44122107	Grapas metálicas
8	23200000	23242119	Bisagras, brocas, prensas, remaches, tensores
9	27100000	27111800	Marco de segueta, mazos de caucho, regla de ángulo, brocas para perforar

NOTA INTERNA. Los códigos UNSPSC son un sistema de clasificación para codificar productos y servicios de forma clara. Ahora, la clasificación del proponente en determinados códigos no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, la inclusión de los códigos UNSPSC no están orientados a excluir a un proponente. La entidad debe verificar que la inclusión o exclusión de estos códigos no desconozca los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y de libre concurrencia.

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICION A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FORMACION PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS CORRESPONDIENTES A ÁREAS CAMPESENA, DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA SENA REGIONAL BOLÍVAR

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El servicio para contratar tendrá como alcance de aplicación en la sede principal del centro de formación.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

COMPRAVENTA	
Otro:	

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

NO APLICA

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Mediante el presente proceso contractual se requiere Adquirir a título de compraventa A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FORMACION PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS CORRESPONDIENTES A ÁREAS CAMPESENA, DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA SENA REGIONAL BOLÍVAR.

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	600104701	1	unidad	paneles solares: 240WP	
2	26111707	1	unidad	Bateria de Gel 100Ah	
3	32121705	1	unidad	Inversor onda Pura 600W 12V	
4	31180000	1	unidad	Estructura Cubierta Metálica 1 panel solar	
5	24112800	1	unidad	Controlador Carga 20A PWM 12-24V	
6	26121600	1	Mts	Cable Unifilar de 6 mm2 SOLAR PV	
7	24112800	1	unidad	Par Conector Retie MC4	
8	26121600	1	unidad	Terminal de Ojo- Cable 10mm	
9	39122210	1	unidad	Breaker Dc 2P 20A tipo rilel	
10	39122210	1	unidad	Breaker Dc 2P 20A tipo rilel	
11	26121600	1	Mts	Cable vehicular 10 Awg	
12	24112800	1	unidad	DPS 2T 300VDC	
13	39122210	1	unidad	Breaker Dc 2P 15A tipo rilel	
14	27112105	1	unidad	Pinza Voltiamperimetrica AC/DC	Volts DC: 400mV - 600V. Volts AC: 4V - 600V. Corriente DC/AC: 40A - 600A Resistencia: 400Ω - 60MΩFrecuencia 10Hz - 10MHz, Auto rango, Medidor de diodos, Modo relativo, data Hold, continuidad con BuzzerTRUE RMS , Sleep mode, Maximo display 5999, Capacitancia hasta 60mF, Live Wire Test, NCVImpedancia de entrada DC: 10MΩ
15	60121241	1	UNIDAD	PINCEL PLANO CERDA FINA N0.12	PINCELES N0. 12
16	60121241	1	UNIDAD	PINCEL PLANO CERDA FINA N0.10	PINCELES N0. 10
17	60121241	1	UNIDAD	PINCEL PLANO CERDA FINA N0.8	PINCELES N0. 8
18	60121241	1	UNIDAD	PINCEL PLANO CERDA FINA N0.6	PINCELES N0. 6
19	60121241	1	UNIDAD	PINCEL PLANO CERDA FINA N0.4	PINCELES N0. 4
20	60121241	1	UNIDAD	PINCEL ANGULAR CERDA FINA N0.12	PINCELES N0. 12
21	60121241	1	UNIDAD	PINCEL ANGULAR CERDA FINA N0.10	PINCELES N0. 10
22	60121241	1	UNIDAD	PINCEL ANGULAR CERDA FINA N0.8	PINCELES N0. 8
23	60121241	1	UNIDAD	PINCEL ANGULAR CERDA FINA N0.6	PINCELES N0. 6
24	60121241	1	UNIDAD	PINCEL ANGULAR CERDA FINA N0.4	PINCELES N0. 4
25	60121229	1	UNIDAD	PINCEL LENGUA DE GATO CERDA FINA N0.12	PINCELES N0. 12
26	60121229	1	UNIDAD	PINCEL LENGUA DE GATO CERDA FINA N0.10	PINCELES N0. 10

27	60121229	1	UNIDAD	PINCEL LENGUA DE GATO CERDA FINA N0.8	PINCELES N0. 8
28	60121229	1	UNIDAD	PINCEL LENGUA DE GATO CERDA FINA N0.6	PINCELES N0. 6
29	60121229	1	UNIDAD	PINCEL LENGUA DE GATO CERDA FINA N0.4	PINCELES N0. 4
30	60121229	1	UNIDAD	PINCELES DE OJO LAINER No. 00 (ESTUCHE DE 7 PINCELES)	PINCELES OJO LINNER N0. 00
31	60121237	1	UNIDAD	PALETAS PLASTICAS	PALETAS PLASTICAS
32	14111506	1	UNIDAD	RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	RESMA DE PAPEL BOND
33	44121715	1	UNIDAD	LÁPIZ 2B USO CORRIENTE	LÁPIZ 2B
34	14121807	1	UNIDAD	PLIEGOS DE PAPAEL MANTEQUILLA DE 70X100 CM	PAPAEL MANTEQUILLA
35		1	UNIDAD	LÁPIZ CARBONCILLO	LÁPIZ CARBONCILLO
36		1	UNIDAD	GOMMA DE BORRAR DE NATA	BORRADOR DE NATA
37		1	PAQUETES	DIFUMINOS PAQUETES X 6	DIFUMINOS
38	60121001	1	UNIDAD	PINTURA ACRÍLICA	PINTURA ACRILICO FRASCO POR 750 CC COLOR AMARILLO CADMIO
39	60121001	1	UNIDAD	PINTURA ACRÍLICA	PINTURA ACRILICO FRASCO POR 750 CC COLOR ROJO CADMIO
40	60121001	1	UNIDAD	PINTURA ACRÍLICA	PINTURA ACRILICO FRASCO POR 750 CC AZUL COBALTO OSCURO
41	60121001	1	UNIDAD	PINTURA ACRÍLICA	PINTURA ACRILICO FRASCO POR 750 CC COLOR BLANCO
42	60121001	1	UNIDAD	PINTURA ACRÍLICA	PINTURA ACRILICO FRASCO POR 750 CC COLOR ROSADO
43	60121001	1	UNIDAD	PINTURA ACRÍLICA	PINTURA ACRILICO FRASCO POR 750 CC NEGRO
44	60121001	1	UNIDAD	PINTURA ACRÍLICA	PINTURA ACRILICO FRASCO POR 750 CC COLOR VERDE PALMERA
45	60121001	1	UNIDAD	PINTURA ACRÍLICA	PINTURA ACRILICO FRASCO POR 750 CC VERDE LIMA
46	60121001	1	UNIDAD	PINTURA ACRÍLICA	PINTURA ACRILICO FRASCO POR 750 CC VERDE MANZANA
47	60121001	1	UNIDAD	PINTURA ACRÍLICA	PINTURA ACRILICO FRASCO POR 750 CC VERDE VEJIGA
48	60121001	1	UNIDAD	PINTURA ACRÍLICA	PINTURA ACRILICO FRASCO POR 750 CC NARANJA OSCURO
49	60121001	1	UNIDAD	PINTURA ACRÍLICA	PINTURA ACRILICO FRASCO POR 750 CC NARANJA CLARO
50	60121001	1	UNIDAD	PINTURA ACRÍLICA	PINTURA ACRILICO FRASCO POR 750 CC VIOLETA OSCURO
51	60121001	1	UNIDAD	PINTURA ACRÍLICA	PINTURA ACRILICO FRASCO POR 750 CC VIOLETA CLARO
52	60121001	1	UNIDAD	PINTURA ACRÍLICA	PINTURA ACRILICO FRASCO POR 750 CC AMARILLO OCRE
53	60121001	1	UNIDAD	PINTURA ACRÍLICA	PINTURA ACRILICO FRASCO POR 750 CC NARANJA TERRACOTA
54	60121001	1	UNIDAD	PINTURA ACRÍLICA	PINTURA ACRILICO FRASCO POR 750 CC PARDO OSCURO
55	60121001	1	UNIDAD	PINTURA ACRÍLICA	PINTURA ACRILICO FRASCO POR 750 CC PARDO CLARO
56	60121001	1	UNIDAD	PINTURA ACRÍLICA	PINTURA ACRILICO FRASCO POR 750 CC MAGENTA

57	60121001	1	UNIDAD	PINTURA ACRÍLICA	PINTURA ACRILICO FRASCO POR 750 CC LILA
58	60121001	1	UNIDAD	PINTURA ACRÍLICA	PINTURA ACRILICO FRASCO POR 750 CC FUGSIA
59	60121001	1	UNIDAD	PINTURA ACRÍLICA	PINTURA ACRILICO FRASCO POR 750 CC TURQUESA
60	11000000	1	METRO	TELA LIENCILLO -	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METRO COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL LIENCILLO
61	11121600	1	PIES TABLAR	TABLON DE CEDRO DE 5" X 12" X 10'	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X PIES TABLAR COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL MADERA
62	60122201	1	LAMINA	LAMINA DE TRIPLEX DE 2.44 MT X 1.22 MT X 4 MM	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X LAMINA COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL MADERA
63	60122201	1	LAMINA	LAMINA DE TRIPLEX DE 2.44 MT X 1.22 MT X 18 MM	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X LAMINA COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL MADERA
64	60122201	1	GALON	ADHESIVO DE CONTACTO PARA MADERA	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X GALON COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
65	60122201	1	UNIDAD	LAMINA DE TRIPLEX DE 2.44 MT X 12 MM	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
66	31211703	1	GALON	LACA CATALIZADA TRANSPARENTE BRILLANTE	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X GALON COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
67	21101609	1	GALON	SELLADOR CORRIENTE LIJABLE TRANSPARENTE	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X GALON COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
68	60122201	1	GALON	ADHESIVO SINTETICO COLOR BLANCO PARA MADERA	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X GALON COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
69	60122201	1	LAMINA	LAMINA DE FORMICA BLANCA BRILLANTE	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X LAMINA COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
70	11121502	1	GALON	(RESINA Y ENDURECEDOR) DE ALTA VISCOSIDAD (PEGADIT) 1/4	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
71		1	GALON	TINTILLA , MIEL, CARAMELO	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X GALON COLOR MIEL, CARAMELO TINTILLA. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
72	131191519	1	METROS	LIJA DE OXIDO DE ALUMINIO, GRANO 80, ANCHO DE 30 CM	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METRO COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
73	60122201	1	METROS	LAMINA DE TRIPLEX DE 2.44 X 1.22 MT X 9 MM	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METRO COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
74	31162800	1	LIBRA	PUNTILLA DE 11/2 CON CABEZA	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X LIBRA COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL METAL
75	31162800	1	LIBRA	PUNTILLAS DE 2 CON ABEZA	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X LIBRA COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL METAL
76	31162800	1	LIBRA	PUNTILLAS CON CABEZA DE 1"	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X LIBRA COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL METAL
77	31162800	1	LIBRA	PUNTILLAS SIN CABEZA DE 1"	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X LIBRA COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL METAL

78	31162800	1	LIBRA	PUNTILLAS DE 1 1/2" SIN CABEZA	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X LIBRA COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL METAL
79	31162800	1	LIBRA	PUNTILLAS DE 2" SIN CABEZA	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X LIBRA COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL METAL
80	60122201	1	LAMINA	MDF DE 4 mm	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X LAMINA COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
81	60122201	1	LAMINA	MDF DE 9mm	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X LAMINA COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
82	60122201	1	LAMINA	MDF DE 12 mm	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X LAMINA COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
83	131191519	1	PAQUETE	LIJA N. 120, 220,360, 400PAQUETE X 50 HOJAS	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X PAQUETE COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
84	31211604	1	GALON	THINER	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X GALON COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
85	27111508	1	UNIDAD	GARLOPA PARA CEPILLAR MADERA	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
86	27111508	1	UNIDAD	PIROGRABADOR	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
87	27111508	1	UNIDAD	PISTOLA PARA PINTAR SOPLETE	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
88	11121600	1	PIEZA	MADERA CEDRO DE 12X4X8	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X PIES TABLAR COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL MADERA
89	60122201	1	LAMINA	LAMINA DE TRIPLEX DE 2.44 X 1.22 MT X 12 MM	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X LAMINA COLOR N.A. DIMENSION 244X122CM MATERIAL TRIPLEX
90	21101609	1	GALON	SELLADOR DE MADERA	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X GALON COLOR N.A. DIMENSION N.A.MATERIAL N.A
91	31211604	1	GALON	THINER	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X GALON COLOR N.A. DIMENSION N.A.MATERIAL N.A
92	131191519	1	PLIEGOS	PLIEGO DE LIJA #150	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X PLIEGOS COLOR N.A. DIMENSION N.A.MATERIAL N.A
93	131191519	1	METRO	LIJA ESMERIL#80 POR METROS	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METROS COLOR N.A. DIMENSION N.A.MATERIAL N.A
94	130212120	1	UNIDADES	CERRADURA PARA PUERTA EXTEERIOR	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD COLOR N.A. DIMENSION N.A.MATERIAL METAL
95	130212120	1	JUEGOS	BISAGRAS PARA PUERTAS JUEGO POR 4 UNIDADES	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X JUEGO POR 4 COLOR N.A. DIMENSION N.A.MATERIAL METAL
96	60122201	1	GALON	ADHESIVO SINTETICO COLOR BLANCO PARA MADERA	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X GALON COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
97	**255055**	1	PAQUETE	AGUJA B27 CALIBRE 14 PARA FILETEADORA (PAQUETE X 10)	TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A. NOMBRE AGUJA

98	**255055**	1	PAQUETE	AGUJA CABO DELGADO 16 X 231 CALIBRE 14 (PAQUETE X 10)	TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A. NOMBRE AGUJA
99	**237658**	1	UNIDAD	CONO DE HILAZA DOS CABOS X 250 GRM COLOR NEGRO	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION CONO. UNIDAD DE MEDIDA GRAMOS COLOR NEGRO MATERIAL POLIESTER.
100	**237658**	1	UNIDAD	CONO DE HILAZA DOS CABOS X 250 GRM COLOR BLANCO	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION CONO. UNIDAD DE MEDIDA GRAMOS COLOR BLANCO MATERIAL POLIESTER.
101	**237207**	1	UNIDAD	CIERRE DE COBRE DE 20 CTM AZUL TURQUI	TIPO ELEMENTO CONSUMO LONGITUD 20 CMS UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA COLOR AZUL TURQUI. MATERIAL DIENTE METAL
102	**237207**	1	UNIDAD	CIERRE PLASTICO DE 6 MM X 20 CTM	TIPO ELEMENTO CONSUMO LONGITUD 20 CMS UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA NORMAL COLOR 50 POR COLOR BLANCO, NEGRO, CAKI, VERDE NACIONAL. MATERIAL NYLON
103	**255055**	1	PAQUETE	AGUJA PARA MAQUINA DE COSER FAMILIAR DORADA (PAQUETE X 10)	TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A. NOMBRE AGUJA
104	**230347**	1	UNIDAD	BOTÓN DE PASTA # 32 DE DOS OJOS TRANSPARENTE	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO TAMAÑO ESTANDAR UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. COLOR TRANSPARENTE MATERIAL PASTA
105	**230347**	1	UNIDAD	BOTÓN DE PASTA #24 DE DOS OJOS. TRANSPARENTE	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO TAMAÑO ESTANDAR UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. COLOR TRANSPARENTE MATERIAL PASTA
106	**238951**	1	PLIEGO	CARTULINA 180 GRM. DE 1M DE LARGO X 70 DE ANCHO.	TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO 70CM X100CM. UNIDAD DE MEDIDA PLIEGO COLOR N.A.
107	**255101**	1	UNIDAD	CONO DE HILO CALIBRE 120 DE 2.500YDS. COLORES (BLANCO, AZULTURQUI)	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION CONO. UNIDAD DE MEDIDA 2500YDS COLOR BLANCO-TURQUI. MATERIAL POLIETER FILAMENTO CONTINUO.
108	**255101**	1	UNIDAD	CONO DE HILO CALIBRE 120 DE 2.500YDS. COLORES (AZUL CELESTE, NEGRO)	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION CONO. UNIDAD DE MEDIDA 2500YDS COLOR AZUL CELESTE - NEGRO. MATERIAL POLIETER FILAMENTO CONTINUO.
109	**255101**	1	UNIDAD	CONO DE HILO CALIBRE 120 DE 2.500YDS. COLORES (GRIS, VERDE Y CAQUI)	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION CONO. UNIDAD DE MEDIDA 2500YDS COLOR GRIS CLARO, VERDE NACIONAL CAQUI. MATERIAL POLIETER FILAMENTO CONTINUO.
110	**255101**	1	UNIDAD	CONO DE HILO CALIBRE 75 DE 5.000YDS. COLORES (BLANCO)	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION CONO. UNIDAD DE MEDIDA 5000YDS COLOR GRIS CLARO, BLANCO. MATERIAL POLIETER FILAMENTO CONTINUO.
111	**255101**	1	UNIDAD	CONO DE HILO CALIBRE 75 DE 5.000YDS. COLORES (AZUL CELESTE)	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION CONO. UNIDAD DE MEDIDA 5000YDS COLOR GRIS CLARO,AZUL CELESTE. MATERIAL POLIETER FILAMENTO CONTINUO.
112	**255101**	1	UNIDAD	CONO DE HILO CALIBRE 75 DE 5.000YDS. COLORES (CAQUI)	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION CONO. UNIDAD DE MEDIDA 5000YDS COLOR GRIS CAQUI. MATERIAL POLIETER FILAMENTO CONTINUO.

113	**255101**	1	UNIDAD	CONO DE HILO PARA MAQUINA DE BORDARA DE.5000 YDS. COLORES (VERDE, REF 3205 PENTA)	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION CONO. UNIDAD DE MEDIDA 5000 YDS COLOR VERDE REF 3205 PENTA. MATERIAL POLIESTER.
114	**255101**	1	UNIDAD	CONO DE HILO PARA MAQUINA DE BORDARA DE.5000 YDS. COLORES (NEGRO)	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION CONO. UNIDAD DE MEDIDA 5000 YDS COLOR NEGRO. MATERIAL POLIESTER.
115	**255101**	1	UNIDAD	CONO DE HILO PARA MAQUINA DE BORDARA DE.5000 YDS. COLORES (BLANCO, AZUL TURQUI)	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION CONO. UNIDAD DE MEDIDA 5000 YDS COLOR BLANCO AZUL TURQUI. MATERIAL POLIESTER.
116	**255055**	1	UNIDAD	CARRETEL METAICO DE ACERO INOXIDABLE PARA MAQUINAS INDUSTRIALES DE 2CM DE ANCHO POR 9MM ALTO	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO TAMAÑO ESTANDAR UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD 2CM DE ANCHO Y ALTO 9MM.
117		1	METRO	BORLAN CALIBRE 60 DE COLOR BLANCO	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METRO COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A.
118		1	METRO	LONA COSTEÑA COLOR CRUDO	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METRO COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A.
119	237228	1	METRO	INTERLÓN FUSIONABLE ESPESOR DELGADO COLOR BLANCO	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METRO COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL ENTRETELA FUSIONABLE
120	**237228**	1	METRO	INTERLÓN FUSIONABLE ESPESOR MEDIO COLOR BLANCO	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METRO COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL ENTRETELA FUSIONABLE
121	53141611	1	UNIDAD	LÁPIZ DE MARCADO EN TELA COLOR BLANCO Y NEGRO CON HILO	TIPO ELEMENTO CONSUMO REFERENCIA N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD COLOR NEGRO MATERIAL N.A.
122	**231854**	1	RESMAS	RESMA POR 500 HOJAS DE PAPEL PERIÓDICO DE 70 CMS X100 CMS	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION 70 X 100 CMS. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA RESMA POR 500 HOJAS CLASE PERIODICO COLOR BEIGE
123	**233839**	1	UNIDAD	PEGANTE EN BARRA 40 GR	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION EN BARRA UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE N.A.
124	**272683**	1	UNIDAD	PULIDOR DE COSTURA EN ACERO INOXIDABLE CON MANGA DE PLÁSTICO.	TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CORTA HILO MATERIAL N.A.
125	27111801	1	UNIDAD	CINTA METRICA PARA MODISTERIA	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD NOMBRE METRO
126	**254657**	1	UNIDAD	RUEDA DE ELÁSTICOX 100 METROS DE 1CM. DE ANCHO	TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO 1CM. UNIDAD DE MEDIDA CARRETEX 100 MT CARACTERISTICA ELASTICO. MATERIAL N.A. NOMBRE ELASTICO
127	**254657**	1	UNIDAD	RUEDA DE ELÁSTICO POR 50 METROS CON CORDÓN DE 3.5 CM. DE ANCHO	TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO 3,5CM. UNIDAD DE MEDIDA CARRETEX 50 MT CARACTERISTICA ELASTICO. MATERIAL N.A. NOMBRE ELASTICO CON CORDÓN
128	27111801	1	UNIDAD	RUEDAS DE ALFILERES PARA TELA CON CABEZA	TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A. NOMBRE ALFILER
129	237570	1	METRO	SESGO ACORDONADO DE 3 CTM ROSADO, AZUL CELESTE.	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METRO COLOR ROSADO, AZUL CELESTE DIMENSION 3CM ANCHO. MATERIAL SESGO CON CORDON
130	237570	1	METRO	SESGO ACORDONADO DE 3 CTM GRIS CLARO, BEIGE.	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METRO COLOR GRIS CLARO, BEIS

					DIMENSION 3CM ANCHO. MATERIAL SESGO CON CORDON
131	237570	1	METRO	SESGO ACORDONADO DE 3 CTM OCRE, VERDE MENTA.	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METRO COLOR OCRE, VERDE MENTA DIMENSION 3CM ANCHO. MATERIAL SESGO CON CORDON
132	237570	1	METRO	SESGO DE HILO DE 3 CTM COLOR BLANCO BRILLANTE	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METRO COLOR BLANCO BILLANTE DIMENSION 3CM. MATERIAL SESGO DE HILO
133	237570	1	METRO	SESGO DE HILO DE 3 CTM COLOR BLANCO MATE	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METRO COLOR BLANCO MATE DIMENSION 3CM. MATERIAL SESGO DE HILO
134	**237570**	1	METRO	CINTA FALLA DE 2CTM COLOR BLANCO VERDE MENTA	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METRO COLOR BLANCO, VERDE MENTA DIMENSION N.A. MATERIAL CINTA FALLA
135	**237570**	1	METRO	CINTA FALLA DE 2CTM COLOR ROSADO CLARO - LILA	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METRO COLOR ROSADO CLARO, LILA DIMENSION N.A. MATERIAL CINTA FALLA
136	44121618	1	METRO	TIJERAS GRANDES ERGONOMICAS PARA CORTAR TELA	TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO 6PULGADAS UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA TIJERAS PARA CORTAR TELA MATERIAL METAL
137	**254605**	1	METRO	TIJERAS PARA PAPEL. TAMAÑO MEDIANO. MANGO DE PLÁSTICO.	TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO 4 PULGADAS. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL METAL Y PLASTICO
138	231892	1	UNIDAD	LAPIZ 2B Y 6B	TIPO ELEMENTO CONSUMO REFERENCIA N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD COLOR NEGRO MATERIAL N.A.
139	27111801	1	PINPINA	ACEITE SILICONADO PARA MÁQUINAS DE COSER INDUSTRIALES TRANSPARENTE(PINPINA DE 5 LITROS)	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PINPINA ACEITE SILICONADO PARA MÁQUINAS DE COSER INDUSTRIALES TRANSPARENTE(PINPINA DE 5 LITROS)
140	27111801	1	UNIIDAD	PINZA PARA ENHEBRAR MAQUINA DE COSER OVERLOCK FILETEADORA	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PINZA PARA ENHEBRAR MAQUINA DE COSER OVERLOCK FILETEADORA TAMAÑO DE 12 CM EN ACERO
141	27111801	1	UNIDAD	REGULADOR DE TENSIÓN DE HILO 3PCS MÁQUINA DE COSER INDUSTRIA	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL METAL.
142	27111801	1	JUEGOS	AJUSTES PARA MAQUINA PLANA 143169LG SEMIPESADO (Planchuela, arratre y prenatela)	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X JUEGO (Planchuela, arratre y prenatela) COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL METAL.
143	27111801	1	JUEGOS	AJUSTES PARA MAQUINA PLANA LIVIANO (Planchuela, arratre y prenatela)	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X JUEGO (Planchuela, arratre y prenatela) COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL METAL.
144	27111801	1	UNIDAD	PLANCHUELA CORREDIZA MAQUINA PLANA - 12432	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL METAL.
145	27111801	1	UNIDAD	PLANCHUELA 3 HILERAS MAQUINA PLANA - 12482	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL METAL.

146	27111801	1	UNIDAD	CAJA DE BOBINA MAQUINA DE COSER INDUSTRITAL REFERENCIA 52237NBL	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA CAJA DE BOBINA UNIVERSA DE MATERIAL ACERO INOXIDABLE PARA MÁQUINAS DE COSER INDUSTRIALES
147	25111921	1	JUEGOS	CUELLOS Y PUÑOS TEJIDOS EN POLIESTER TALLA L COLOR BLANCO	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X JUEGO COLOR BLANCO. DIMENSION TALLA L. MATERIAL POLIESTER.
148	25111921	1	JUEGOS	CUELLOS Y PUÑOS TEJIDOS EN POLIESTER TALLA L COLOR TURQUI	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X JUEGO COLOR BLANCO. DIMENSION TALLA L. MATERIAL POLIESTER.
149	25111921	1	JUEGOS	CUELLOS Y PUÑOS TEJIDOS EN POLIESTER TALLA M COLOR BLANCO	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X JUEGO COLOR BLANCO. DIMENSION TALLA M. MATERIAL POLIESTER.
150	25111921	1	JUEGOS	CUELLOS Y PUÑOS TEJIDOS EN POLIESTER TALLA M COLOR TURQUI	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X JUEGO COLOR BLANCO. DIMENSION TALLA M. MATERIAL POLIESTER.
151	25111921	1	JUEGOS	CUELLOS Y PUÑOS TEJIDOS EN POLIESTER TALLA S COLOR BLANCO	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X JUEGO COLOR BLANCO. DIMENSION TALLA S. MATERIAL POLIESTER.
152	25111921	1	JUEGOS	CUELLOS Y PUÑOS TEJIDOS EN POLIESTER TALLA S COLOR TURQUI	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X JUEGO COLOR BLANCO. DIMENSION TALLA S. MATERIAL POLIESTER.
153	299032	1	METRO	TELA OXFOR COLOR AZUL CELESTE DE 1,50 METROS DE ANCHO	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METRO COLOR AZUL CELESTE. DIMENSION1,5MT. MATERIAL OXFORD
154	272683	1	UNIDAD	PULIDOR DE COSTURA EN ACERO INOXIDABLE CON MANGA DE PLÁSTICO.	TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CORTA HILO MATERIAL N.A.
155	30160000	1	UNIDAD	Láminas de superboard 6 mm	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL CEMENTO
156	30000000	1	UNIDAD	Angulo Perimetral x 2,44m - Cal.(24/26)	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL METAL
157	30262800	1	UNIDAD	Omega x 2,44m - Cal.(24/26)	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL METAL
158	30262800	1	UNIDAD	Vigueta x 2,44m - Cal.(24/26)	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL METAL
159	30000000	1	UNIDAD	Angulo de Cuelga x 2,44m - Cal.(24/26)	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL METAL
160	26120000	1	KILO	Alambre N°16 (56 ml/Kg)	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL METAL
161	30000000	1	LIBRA	Puntilla 1" Acero	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL METAL
162	31161500	1	UNIDAD	Tornillos 8 x ½	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL METAL

163	31161500	1	UNIDAD	Tornillos 6 x 1 Avellanante	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL METAL
164	31160000	1	Rollo	Cinta Malla Delta	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X ROLLO COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
165	31160000	1	UNIDAD	Lija # 180	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
166	31160000	1	UNIDAD	Lija *# 400*	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
167	31160000	1	UNIDAD	kit taladro y atornillador de dewalt (ref. dck279d2)	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
168	23101510	1	UNIDAD	minipulidora 4 1/2" dewalt cuenta con una potencia 750w	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
169	31160000	1	UNIDAD	bisturí truper alma metálica 6" con reforzado de plástico	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
170	27112125	1	UNIDAD	Alicates engarzadores de perno	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
171	31160000	1	UNIDAD	Disco Abrasivo Corte Metal 4 1/2 X 0.045 Pulgadas	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
172	31201605	1	UNIDAD	Masilla Supermastick Plus 4.5gal 28kg	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
173	31160000	1	UNIDAD	Intervinil blanco 2501 cuñete	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
174	31160000	1	UNIDAD	Rodillo de Felpa	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
175	31211904	1	UNIDAD	Brocha de 6"	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A
176	30111601	1	BOLSA	Bolsa de Cemento gris	Color gris, protland tipo1, empacado en bolsas,de 50kg.Es un conglomerante, se presenta en forma de polvo.
177	30111602	1	BOLSA	CAL BLS 10KG	Cal hidráulica. Color blanco. Empacado en bolsas de 10kg,se presenta en forma de polvo
178	11111701	1	Metro Cúbico	ARENA NATURAL -FINA	AGREGADO FINO- pasan por un tamiz de 1mm de diámetro, a su vez retenidos por otro de 0.25mm
179	11111700	1	Metro Cúbico	ARENA NATURAL GUESA	AGREGADO FINO-pasan por un tamiz de 5mm de diámetro y son retenidos por otro de 2.5mm.
180	30151800	1	Metro Cúbico	Grava	piedras con forma angular-AGREGADO GRUESO-retenido 100% en el tamiz N° 4 o superior.
181	30121700	1	Metro Cúbico	RECEBO ARENOSO	Material de relleno. Areno arcilloso.Cantidad de arena: mayor del 25%
182	30131502	1	Unidad	BLOQUE DE CEMENTO 0.09 M o Nº4	Bloque de cemento -arena.Dimensiones 9cmx 39cmx20cm, hueco, resistencia min 5 MPa
183	30131502	1	Unidad	BLOQUE DE CEMENTO 0.15M o Nº 6	Bloque de cemento -arena.Dimensiones 15cmx 39cmx20cm, hueco.resistencia min 5 Mpa
184	30102400	1	Unidad	VARILLA LEG CORRUGADA 60000PSI D 1/4´´	VARILLA LEG CORRUGADA Fy= 60000PSI D 1/4´´ L=6M.DIAMETRO LEGITIMO

185	30102400	1	Unidad	VARILLA LEG CORRUGADA 60000PSI D 3/8´´	VARILLA LEG CORRUGADA Fy= 60000PSI D 3/8´´ L=6M.DIAMETRO LEGITIMO
186	30102400	1	Unidad	VARILLA LEG CORRUGADA 60000PSI D 1/2´´	VARILLA LEG CORRUGADA Fy= 60000PSI D 1/2´´ L=6M.DIAMETRO LEGITIMO
187	30102400	1	Unidad	VARILLA LEG CORRUGADA 60000PSI D 5/8´´	VARILLA LEG CORRUGADA Fy= 60000PSI D 5/8´´ L=6M.DIAMETRO LEGITIMO
188	30111900	1	Unidad	MALLA ELECTROSOLDADA 6mx2,35	Material: Acero grafilado.Sección cuadrada: 150x150 mm.Diámetro nominal acero: 5 mm.Resistencia a la fluencia (Fy) mínima:485 Mpa.
189	26121500	1	Kilogramo	ALAMBRE DE ACERO NEGRO CAL 18	Alambre dulce de bajo carbón.1.47mm-Negro.
190	30131600	1	Unidad	Ladrillo Ladrillo N4 40 x 20 x 9 cm 12,5u/m2	Ladrillos de arcilla de fuego. Huecos.resistencia min 5 Mpa
191	30161900	1	Unidad	LISTON DE MADERA DE 2" X 2" X 3 M	Madera Estructural Normal (E.N.)G.1.3.3nsr-10.. ASERRADA, CANTEADA
192	11121610	1	Unidad	LISTON 1,5PULG*1,5PULG X 4.0M	Madera Estructural Normal (E.N.). G.1.3.3nsr-10.ASERRADA, CANTEADA
193	11121600	1	Unidad	TABLA EN MADERA PARA FORMALETA 3 M X 30 CM	Madera Estructural Normal (E.N.). G.1.3.3nsr-10.ASERRADA, CANTEADA
194	11121600	1	Unidad	TABLA EN MADERA COMUN DE 1" X 10" X 3 M	Madera Estructural Normal (E.N.). G.1.3.3nsr-10.ASERRADA, CANTEADA
195	31211700	1	Kilogramo	Impermeabilizante integral para concreto	IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL PARA CONCRETO. ADITIVO LIQUIDO REDUCTOR DE AGUA CON ACCION IMPERMEABILIZANTE. CUMPLE NORMAS ASTM C- 494, NTC 1299 COMO ADITIVO TIPO A Y ASTM C-260. PLASTICO X 4.5 KG
196	31211700	1	Kilogramo	Impermeabilizante liquido para morteros	Aditivo para impermeabilizar y aumentar la durabilidad de los morteros
197	12163800	1	Otro	DESENCOFRANTE BIODEGRADABLE E20 DE ORIGEN VEGETAL 20 LITROS	Aceite emulsionable, que impide la adherencia de concretos y morteros a las formaletas - UNIDAD EN VALDE DE 20LT
198	31162000	1	Libra	CLAVOS DE ACERO TEMPLADO de 1pulg	CLAVOS DE ACERO TEMPLADO Y FUSTE ESTRIADO
199	31162000	1	Libra	CLAVOS DE ACERO TEMPLADO de 1,5pulg	CLAVOS DE ACERO TEMPLADO Y FUSTE ESTRIADO
200	31162000	1	Libra	CLAVOS DE ACERO TEMPLADO de 2.0 pulg	CLAVOS DE ACERO TEMPLADO Y FUSTE ESTRIADO
201	31162000	1	Libra	CLAVOS DE ACERO TEMPLADO de 2.5 pulg	CLAVOS DE ACERO TEMPLADO Y FUSTE ESTRIADO
202	31162000	1	Libra	CLAVOS DE ACERO TEMPLADO de 3.0 pulg	CLAVOS DE ACERO TEMPLADO Y FUSTE ESTRIADO
203	31162000	1	Libra	CLAVOS DE ACERO TEMPLADO de 3.5 pulg	CLAVOS DE ACERO TEMPLADO Y FUSTE ESTRIADO
204	31162000	1	Libra	CLAVOS DE ACERO TEMPLADO de 4.0 pulg	CLAVOS DE ACERO TEMPLADO Y FUSTE ESTRIADO
205	31162000	1	Libra	CLAVOS DE ACERO para madera de 1.0 pulg	objeto delgado y alargado con punta filosa en forma de diamante hecho en acero SAE 1008 o 1012
206	31162000	1	Libra	CLAVOS DE ACERO para madera de 1.5 pulg	objeto delgado y alargado con punta filosa en forma de diamante hecho en acero SAE 1008 o 1013
207	31162000	1	Libra	CLAVOS DE ACERO para madera de 2.0 pulg	objeto delgado y alargado con punta filosa en forma de diamante hecho en acero SAE 1008 o 1014
208	31162000	1	Libra	CLAVOS DE ACERO para madera de 2.0 pulg	objeto delgado y alargado con punta filosa en forma de diamante hecho en acero SAE 1008 o 1015

209	31162000	1	Libra	CLAVOS DE ACERO para madera de 2.5 pulg	objeto delgado y alargado con punta filosa en forma de diamante hecho en acero SAE 1008 o 1016
210	31162000	1	Libra	CLAVOS DE ACERO para madera de 3.0 pulg	objeto delgado y alargado con punta filosa en forma de diamante hecho en acero SAE 1008 o 1017
211	31162000	1	Libra	CLAVOS DE ACERO para madera de 3.5 pulg	objeto delgado y alargado con punta filosa en forma de diamante hecho en acero SAE 1008 o 1018
212	31162000	1	Libra	CLAVOS DE ACERO para madera de 4.0 pulg	objeto delgado y alargado con punta filosa en forma de diamante hecho en acero SAE 1008 o 1019
213	11122005	1	Unidad	LAMINA DE TRIPLEX.Madera laminada engomada.1220 mm x 2440 mmX21mm	La lámina de Triplex (madera contrachapada) se compone de dos capas externas denominadas chapa y contrachapa y una o varias interiores llamadas centros y hojas.
214	40183000	1	Unidad	TUBO PVC PRESION -1/2 PUG¨-6M	Material poli (cloruro de vinilo) (PVC) rígido.RDE 13.5..Diámetro nominal en mm: 21 mm.Espesor de pared mínimo: 1.58 mm.Presión de trabajo a 23 °C: 315 PSI.Longitud: 6 m.Color: Blanco.
215	40183000	1	Unidad	TUBO PVC PRESION RDE 21,3/4 PUG¨-6M	Material poli (cloruro de vinilo) (PVC) rígido.RDE 21.Diámetro nominal en mm: 26 mm.Espesor de pared mínimo: 1.52 mm.Presión de trabajo a 23 °C: 200 PSI.Longitud: 6 m.Color: Blanco.
216	40183100	1	Unidad	UNION UNIVERSAL PVC 1/2´´	Es una conexión fabricada en PVC, las Uniones Universales, son parecidas a los adaptadores, pero sus dos extremos son lisos, llevan una rosca en la parte media del accesorio, esta pieza se puede roscar y desenroscar, lo que permite que se pueda retirar una de las partes del sistema que se han unido por esta conexión
217	40172800	1	Unidad	Codo de 1/2".presion. para tubos de plástico pvc	Diámetro nominal en pulgadas: 1/2".Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC).Longitud mínima de campana: 17.48 mm.Presión de roturas: 13 Mpa (1910 Psi)
218	40172800	1	Unidad	Codo de 3/4" para tubos de plástico pvc	Diámetro nominal en pulgadas: 3/4".Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC).Longitud mínima de campana: 17.48 mm.Presión de roturas: 13 Mpa (1910 Psi)
219	40172906	1	Unidad	Uniones para tubos de plástico pvc.1/2PULG	Diámetro nominal en pulgadas: 1/2".Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC)..Presión de roturas: 13 Mpa (1910 Psi)
220	40172906	1	Unidad	Uniones para tubos de plástico pvc.3/4PULG	Diámetro nominal en pulgadas: 3/4".Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC)..Presión de roturas: 13 Mpa (1910 Psi)
221	40173508	1	Unidad	Tapon soldado para tubos de plástico pvc. 1/2pulg	Diámetro nominal en pulgadas: 1/2".Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC)..Presión de roturas: 13 Mpa (1910 Psi)
222	40173508	1	Unidad	Tapon soldado para tubos de plástico pvc. 3/4pulg	Diámetro nominal en pulgadas: 3/4".Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC)..Presión de roturas: 13 Mpa (1910 Psi)
223	40173608	1	Unidad	Acoplamiento reductor para tubos de plástico pvc presion 3/4x1/2pulgx	Diámetro nominal en pulgadas:3/4´´x 1/2".Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC)..Presión de roturas: 13 Mpa (1910 Psi)

224	40174608	1	Unidad	T de 1/2pulg para tubos presion de plástico pvc	Diámetro nominal en pulgadas: 1/2".Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC.Longitud mínima de campana: 17.48 mm.Presión de roturas: 13 Mpa (1910 Psi)
225	40174608	1	Unidad	T de 3/4pulg para tubo presion de plástico pvc	Diámetro nominal en pulgadas: 3/4".Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC.Longitud mínima de campana: 17.48 mm.Presión de roturas: 13 Mpa (1910 Psi)
226	27112000	1	Unidad	Palas REDONDAS CON SU MANGO	Palas REDONDAS PUNTA REDONDA.Material de la hoja Acero.Alto 160 cm.Material del mango Madera.Ancho 24 cm.
227	27112000	1	Unidad	Palas CUADRADA CON SU MANGO	Palas REDONDAS PUNTA CUADRADA.Material de la hoja Acero.Alto 160 cm.Material del mango Madera.Ancho 24 cm.
228	27111500	1	Unidad	Machetes Herramientas corte y poda	Material Acero Inoxidable.Largo 46cm largo aproximadamente
229	27112017	1	Unidad	Barras de cavar de 18 libras.	Herramienta que se utiliza para varias funciones básicas tales como cavar agujeros pequeños, aflojar tierra.longitud oscila entre 5 o 6 pies (1,52 mts) .Formada por barra de y parte plana de acero.
230	27112017	1	Unidad	Barreton	Barreton forjado en acero de alto carbono de 3,4 libras 110mmx330mm mas mango de 1,7m
231	31162800	1	Unidad	PICA DE 5 LIBRAS MANGO DE MADERA	Esta herramienta consta de una parte de acero de unos 60 cm de largo y 5 de grueso, y un mango de madera, perpendicular a la parte metálica; esta parte metálica termina en punta en uno de los extremos y es plano con borde ancho y cortante en el otro
232	27112000	1	Unidad	Excavadora de hoyos .Pala draga	Norma Técnica Colombiana: NTC 934 (Primera Revisión).Conformada por dos hojas de acero y dos mangos de madera.unidas por RETENEDOR PLANO.
233	27111500	1	Unidad	Cizalla para varillas 1/2puig	Cizalla Corta Perno Profesional 18Pulg Perno 1/2Pulg. L =46cm
234	27111500	1	Unidad	Segueta.Hojas de sierra para corte que se pueden adaptar para sierras de arco. Realizan corte de metales ferrosos y no ferrosos .	HSS Bimetal:Para cortar: acero, acero al carbono, materiales duros,aluminio, madera, plásticos (PVC), etc..Dimensión: largo12" xancho 1/2", espesor 0,63mm
235	27111500	1	Unidad	Marco de segueta	Mango metalico alta resistencia,- Dimensiones: Largo 48,4 cms /Ancho: 14 / Alto: 3 cms.Arco de Sierra Ajustable, 12 pul Largo-Hoja (305 mm) / Arco de Sierra para trabajar con hojas de segueta de 8, 10 y 12 pulgadas. Mango plástico ergonómico con textura para mayor comodidad y agarre. Tensión máxima 104 libras (47 kg). Largo de 12 pulgadas / 30.5 cm, Puede ajustarse con seguetas de 8,10 y 12 pulgadasAjustable-width mandíbula diseñado para agarrar y vuelta
236	27112100	1	Unidad	ALICATE 8''	Se utiliza para fontanería, automoción y aplicaciones generales Resistente al óxido, acabado chapado en cromo, Mecanizado mandíbulas

237	27111600	1	Unidad	Mazas de hierro de 2kg	Martillo Maza De Acero Albañil 2 Kg Cabo De Fibra.Material del mango: Fibra de vidrio Material de la cabeza: Acero al Carbono.Cabo Largo Cabeza de Acero Forjado con Terminacion Pulida. Cabo de Fibra Largo. Mango con Grip Anti-deslizante. Largo Total: 30 cm. Ancho: 11 cm. (062N)
238	27112100	1	Unidad	Mazas de GOMA DE 20 ONZAS	MAZO DE GOMA 20 ONZAS.HERRAMIENTA DE MANO QUE SIRVE PARA GOLPEAR O PERCUTIR OBJETOS EN TRABAJOS DE TERMINADOS FINOS.
239	27111600	1	Unidad	Martillo de uña De 24 oz	Mango fibra con goma antideslizante.Material Acero y fibra de vidrio.Ancho 14 cm.Largo 33 cm. Material de la cabeza Acero.Espesor 3 cm.
240	27112100	1	Unidad	ALICATE HOMBRESOLO L= 10 PULG	Herramienta de mano para manipular, doblar o sujetar piezas Está diseñada para sujetar firmemente piezas y materiales de trabajo por medio de un dispositivo que bloquea sus mordazas y ejerce una fuerza que puede ser regulada por medio de un tornillo en una de sus patas, este tornillo no solo regula la fuerza de apriete, sino la abertura de las mordazas. Para abrir estas pinzas la herramienta tiene una palanca en una de sus patas, que al accionarla libera la presión y permite que se abra la herramienta.
241	27111802	1	Unidad	ESCALIMETRO TRIANGULAR 30 CM	ESCALIMETRO TRIANGULAR 30 CM. ESCALAS: 1: 20, 1:25, 1:50, 1:75, 1: 100 y 1: 125..Alto 5cm.Ancho 3cm,largo 30cm,Fabricada en plástico extra resistente .
242	27111803	1	Unidad	Escuadras metalicas de 16"X 24" ;Ancho: 5 cm.;Espesor: 2 mm	Fabricada en acero al carbono.;Graduación en bajo relieve en centímetros y pulgadas estampada en ambas caras de la regla.;Cantos rectificados que permiten tener una desviación máxima de 0.18 mm.;Largo 1: 16" (41 cm).;Largo 2: 24" (61 cm).;Ancho: 5 cm.;Espesor: 2 mm
243	27111803	1	Unidad	Escuadra Tope Metal Profesional 12pulg	Mango metálico,Resistente a la corrosión,Escala en bajo relieve.Escala métrica y en pulgadas.Longitud: 12" (305mm
244	27111800	1	Unidad	Plomadas de punto de 24 oz	Plomada / 24 oz / 680 g. está mecanizada con precisión a partir de latón.ncluye una punta de acero reforzado.Incluye una zona para guardar una punta de repuesto.
245	27111800	1	Unidad	Plomadas de nuez de 16 oz	Plomada de latón 16 oz con centro.Peso 352 g.Altura 41 mm.Diámetro 43.5 mm.Carrete (compás) para alinear perpendicularmente al piso, castillo,paredes, ventanas, puertas, etcétera.Centro rectificado para mayor precisión.
246	27111900	1	Unidad	Cepillo de alambre metálico	De 4 x 14 hileras. Longitud 29 cm.Cerdas de acero.Mango de madera
247	27112200	1	Unidad	ESPATULA MANGO PLASTICO 4”	Herramienta que consiste en una lámina plana de metal con agarradera o mango similar a un cuchillo con punta roma, suele ser una hoja de metal ancha, fina y flexible y se utiliza para limpiar, alisar, rascar, levantar incrustaciones, entre otras. Con forma rectangular
248	27111500	1	Unidad	Cincel Punta para Concreto 1"	forjado de acero una sola pieza, de forma hexagonal..alto 40 cm,ancho ,2.5 cm,modelo

					punta concreto,profundidad 2.5 cm forjado de acero una sola pieza, de forma hexagonal..alto 40 cm,ancho concreto,profundidad 2.5 cm
249	27111500	1	Unidad	Cincel de pala 5/8 x 8''.	forjado de acero una sola pieza, de forma hexagonal..alto 40 cm,ancho ,2.5 cm,modelo punta concreto,profundidad 2.5 cm forjado de acero una sola pieza, de forma hexagonal..alto 40 cm,ancho concreto,profundidad 2.5 cm
250	27112000	1	Unidad	Palustres de 7 pulg,	Palustre, herramienta manual en forma de plancha triangular con mango en madera.
251	27112200	1	Unidad	Palustres de 4 pulg,	Palustre, herramienta manual en forma de plancha triangular con mango en madera. acero inoxidable,superficie rectangular plana mango de madera o plástico Madera dura. Medidas 8,5 x 4 pulgadas Fabricada en PVC transparente. Espesor de pared: 1 mm.
252	27112200	1	Unidad	Llanas lisa de metalica.Dimensiones. 15 x 30 cm	acero inoxidable,superficie rectangular plana mango de madera o plástico
253	27112200	1	Unidad	Llana de madera de 10,5 x 6,6"	Madera dura. Medidas 8,5 x 4 pulgadas
254	40142008	1	Metro	Mangueras para nivelar,transpatente 3/8´´	Fabricada en PVC transparente. Espesor de pared: 1 mm.
255	27112200	1	Unidad	Baldes concreteros no.8	plasticos de 10 litros. Alambre recubierto
256	27112200	1	Unidad	Carretilla de tolva de 5 ft. color naranja versatil plus anti pinchazo	METALICA.capacidad 350 kg.capidad 156 L. llanta mazisa antipinchazo.
257	27111800	1	Unidad	Cimbra albañil encauchetada	herramienta manual con gancho de acero, cuerpo fabricado en plástico y mango para rebobinar
258	27112507	1	Unidad	Varilla patecabra.largo 24 pulgadas	Ancho 0.75 ".Material Acero inoxidable
259	41114201	1	Unidad	Flexometro de 5m	Cinta métrica con botón de tranca.-Gancho Cero Absoluto permite mayor precisión.-Resorte tratado a calor para una vida útil mayor.-Cinta recubierta con Nylon.-Caja ABS de alto impacto con cubierta de goma cómoda y resistente a impactos.Unidad de 5m
260	41114201	1	Unidad	Cinta metrica de 30 m.	Cinta larga fibra de vidrio 1/2 pulg x 30m/100 reforzada con fibra de vidrio para mediciones precisas, caja de alto impacto para mejor durabilidad, funda de alta visibilidad que detectarla fácilmente en el trabajo, gancho abatible, ancho de cinta 1/2 pulgada, 13 mm, largo 50 m, 164 pies
261	40141700	1	Unidad	Nivel profesional clasico 24' 3 gotas 0, 90 y 45	Un nivel es un instrumento de medición. Cuerpo fabricado en aluminio.En su cuerpo, cuenta con tres pequeños tubos de vidrio o plástico transparente, los que están llenos de líquido con una burbuja de aire en su interior
262	40141700	1	Unidad	Nivel de mano 12'' de gota de aluminio	Un nivel es un instrumento de medición. Cuerpo fabricado en aluminio.En su cuerpo, cuenta con tres pequeños tubos de vidrio o plástico transparente, los que están llenos de líquido con una burbuja de aire en su interior
263	40171507	1	Unidad	Boquillera Codal 70X30Mm Alum	TUBO DE ALUMINIO 70mmX30mmX6M
264	31191500	1	Unidad	DISCO PARA CORTE DE METAL 4 ½''	DISCO DE CORTE FINO PARA METAL Ø 4 1/2" X 1/16" DE ESPESOR. NORMA EN 12.413
265	31191500	1	**UNIDAD**	DISCO DIAMANTADO PARA CONCRETO SEGMENTADO Ø 4½'' CERTIFICADO OSA.	DISCO DIAMANTADO PARA CONCRETO SEGMENTADO Ø 4½'' CERTIFICADO OSA.

266	46181804	1	**UNIDAD**	Gafas de seguridad oscuras (gris)	Normas sei can / csa z94.3-15 ; ansi z87.1. ; ce en166 ; ntc 1825 la pieza incorporada en la nariz asegura el vidrio y evita el deslizamiento. la lente de policarbonato resistente a los arañazos proporciona 99% de protección uva / b / c. la lente con curva base de 9,75 proporciona protección lateral total sin costuras que distraigan o protecciones laterales de tipo tradicional
267	46181504	1	**UNIDAD**	Guante de caucho	Guante plastico calibre35 negro industrial. fabricados en 100% látex de alta durabilidad
268	12352300	1	LITRO	ACEITE DE ARGAN PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
269	12352300	1	LITRO	ACEITE DE COCO PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
270	12352300	1	UNIDAD	Agitadores de vidrio transparente	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA N.A. COLOR TRANSPARENTE DIMENSION N.A MATERIAL DE VIDRIO N.A DIMENSION N.A MATERIAL DE VIDRIO
271	12352300	1	LITRO	ANILINA VEGETAL LIQUIDA ROJA PRESENTACION 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 ML MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
272	12352300	1	LITRO	ANILINA VEGETAL LIQUIDA AMARILLAPRESENTACION 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 ML MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
273	12352300	1	LITRO	ANILINA VEGETAL LIQUIDA AZULPRESENTACION 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 ML MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
274	12352300	1	LITRO	ARKOPAL O NP-9 PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO
275	12352300	1	LITRO	BROMIDOX PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO
276	12352300	1	KILO	CERA DE SOJA PRESENTACION 1 KILO	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 1000 GR MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 1000GR MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
277	12352300	1	KILO	CMC PRESENTACION POR KILO	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 1000 GR MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 1000GR MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO

278	12352300	1	KILO	EDTA PRESENTACION POR KILO	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 1000 GR MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 1000GR MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
279	12352300	1	UNIDAD	Envase en vidrio con tapa y de spray para perfumeria de 100ml	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 100 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 100ML MATERIAL EMBASE DE VIDRIO
280	12352300	1	UNIDAD	Envase en vidrio con tapa y de spray para perfumeria de 30ml	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 30 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 30ML MATERIAL EMBASE DE VIDRIO CON SPRAY PARA PERFUMERIA
281	12352300	1	UNIDAD	Envase en vidrio con tapa y de spray para perfumeria de 60ml	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 60 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 60ML MATERIAL EMBASE DE VIDRIO CON SPRAY PARA PERFUMERIA
282	12352300	1	UNIDAD	ENVASES PLASTICOS CON TAPA 1000 ML PARA EMPAQUE DE PRODUCTO ASEO HOGAR	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 1000 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 1000ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
283	12352300	1	UNIDAD	ENVASES PLASTICOS CON TAPA DE 500 ML PARA EMPAQUE DE PRODUCTO ASEO HOGAR	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 500 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 500ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO
284	12352300	1	litro	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA 212 VIP ROSE RED (KAROLINA HERRERA) PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
285	12352300	1	litro	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA 360° DE PERRY ELLIS PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
286	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA BLUE JEANS(VERSACE) PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
287	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA BOSS ORANGE FOR MEN (HUGO BOSS) PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
288	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA BURBERRY WOMEN PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
289	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA BUTILLCELLOSOLVE PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
290	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA BVLGARI MAN PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO

291	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA BVLGARI POUR HOMME PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
292	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA CAROLINA HERRERA GOOD GIRL PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
293	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA CAROLINA HERRRERA (VIP ROSE) PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
294	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA CHANCE DE CHANEL PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
295	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA CK IN2U HER (CALVIN CLEIN) PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
296	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA CK ONE PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
297	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA COCO MADEMOISELLE(CHANEL) PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
298	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA DOLCE & GABBANA POUR HOMME PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
299	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA ETERNITY for Men(Calvin CLEIN) PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
300	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA GLINDAN PLUS PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
301	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA HUGO RED (HUGO BOSS) PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
302	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA IDOLE d´ARMANI PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO

303	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA INVICTUS (PACO RABANNE) PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
304	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA J´ADORE DE CRISTIAN DIOR PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
305	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA L´EAU D´ISSEY POUR HOMME (TRADICIONAL MASCULINA) PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
306	12352300	1	litro	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA LA VIDA ES BELLA (LAMCOME) PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
307	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA LACOSTE RED PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
308	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA LACOSTE BLACK PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
309	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA LACOSTE BLUE PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
310	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA LADY MILLION PACO RABBANE PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
311	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA LEGEND DE MONT BLACK PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
312	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA LIGHT BLUE (DOLCE AND GABANA) PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
313	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA LIGHT BLUE POUR HOMME (DOLCE & GABBANA) PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
314	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA OMNIA CORAL PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO

315	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA OMNIA CRYSTALLINE PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
316	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA ONE MILLION DE PACO RABBANE PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
317	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA TOMMY (TOMMY HILFIGER) PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
318	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA TWEEN 80 PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
319	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA VICTORIA SECRET COCONUT PASION PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
320	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIA VIP BLACK RED (CAROLINA HERRERA) PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
321	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIAVICTORIA SECRET SENSUAL ELEGANCE PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
322	12352300	1	LITRO	ESCENCIA CONCENTRADA PERFUEMERIAYARA DE LATTAFA PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
323	12352300	1	Litro	ESCENCIA CONCENTRADA UVA PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
324	12352300	1	LITRO	ESCENCIACONCENTRADA PERFUEMERIA PARIS HILTON CAN CAN PRESENTACION DE 250 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
325	12352300	1	UNIDAD	Frascos lavadores	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA N.A. COLOR TRANSPARENTE DIMENSION N.A MATERIAL DE VIDRIO
326	12352300	1	UNIDAD	Goteros con pipeta de vidrio 5 ml, 10 ml, 15 ml, 30 ml (5 unidades por medida)	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA N.A. COLOR N.A DIMENSION N.A MATERIAL DE VIDRIO
327	12352300	1	UNIDAD	Goteros plásticos 5 ml, 10 ml, 15 ml, 30 ml (10 unidades por medida)	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA N.A. COLOR N.A DIMENSION N.A MATERIAL DE PLÁSTICO

328	12352300	1	UNIDAD	Gramera de precisión intermedia, Resolución: 0.01 g Capacidad: 200-500 g	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD. COLOR N.A DIMENSIONCAPACIDAD DE HASTA 500 GRS N.A MATERIAL DE VIDRIO / ACERO INOXIDABLE
329	12352300	1	UNIDAD	Mini embudos plásticos transparentes	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA N.A. COLOR N.A DIMENSION N.A MATERIAL DE PLÁSTICO
330	12352300	1	CAJA	PAPEL FILTRO CAJA POR 100	CAJA DE PAPEL DE FILTRO POR 100 UNIDADES
331	12352300	1	METROS	PAVILOS CON SOPORTES METALICOS	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA N.A. COLOR N.A DIMENSION N.A MATERIAL DE METAL
332	12352300	1	UNIDAD	Pipetas plásticas 5 ml, 10 ml, 15 ml, 30 ml (5 unidades por medida)	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA N.A. COLOR N.A DIMENSION N.A MATERIAL DE PLÁSTICO
333	12352300	1	UNIDAD	Pipetas plásticas 5 ml, 10 ml, 15 ml, 30 ml (5 unidades por medida)	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA N.A. COLOR
334	12352300	1	LITRO	TEXAPÓN 70 PRESENTACION DE 500 ML	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250ML MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
335	12352300	1	CAJA	Tiras de PH (Papel indicador). Presentación en caja de 100 unidades	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA CAJA. COLOR N.A DIMENSION N.A MATERIAL TIRILLAS DE PH
336	12352300	1	KILO	VASELINA SIMPLE ENBASE DE 250GR	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X 250 GR MILILITRO COLOR N.A DIMENSION 250GR MATERIAL EMBASE PLÁSTICO RESISTENTE AL QUÍMICO / VIDRIO DE SER NECESARIO
337	31191506	1	UNIDAD	DISCO ABRASIVO PARA PULIR DE DE 1/4 X 4" ½"DIAMETRO	DISCO ABRASIVO PARA PULIR DE 1MM X 4" ½"DIAMETRO
338	31162011	1	KG	SOLDADURA ELECTRODO E7018 X 1/8	SOLDADURA ELECTRODO E7018 X 1/8 CON CERTIFICADO DE CALIDAD ALLOY REGISTER O ABS, CERTIFICADO DE INSPECION DE METALES DE APORTE. PARA CALIFICACION DE SOLDADORES
339	23271810	1	UNIDAD	GAFAS DE SEGURIDAD OSCURAS, MARCO Y LENTE DE POLICARBONATO (PC) Y PUNTA DE LAS PATILLAS DE TERMOPLÁSTICO DE POLIURETANO (TPU) Y SOPORTE NASAL HULE TERMOPLÁSTICO (TPR)	GAFAS DE SEGURIDAD OSCURAS, MARCO Y LENTE DE POLICARBONATO (PC) Y PUNTA DE LAS PATILLAS DE TERMOPLÁSTICO DE POLIURETANO (TPU) Y SOPORTE NASAL HULE TERMOPLÁSTICO (TPR)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Las especificaciones técnicas mínimas para Adquirir a título de compraventa los materiales de formación para los diferentes programas **COMPLEMENTARIOS DE AREAS CAMPESENA** que se imparten en el centro para la industria petroquímica, son las descritas en el numeral 2.6 del presente estudio previo.

PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA: Para la entrega de los materiales de formación, el contratista debe entregar los productos descritos en las especificaciones técnicas mínimas, descritas en el numeral 2.6 del presente estudio previo.

2.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.7.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.7.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.

3) Prestar los servicios contratados de conformidad con los requisitos y especificaciones técnicas.
4) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
5) El transporte cargue, descargue y entrega de los insumos requeridos por el SENA para la ejecución del objeto contractual serán asumidos por el proveedor.
6) Los servicios que preste el contratista deberán ser de primera calidad, y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad vigentes.
7) Presentar factura o cuenta de cobro por los servicios prestados a la entidad.
8) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los materiales e insumos de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar al SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
9) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
10) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
11) El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.
12) El oferente es responsable de la calidad de los servicios ofertados y adjudicados, para el efecto deberá allegar la certificación correspondiente. El adjudicatario, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala prestación del servicio contratado.
13) El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad social Integral, así como los propios al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
14) El contratista deberá constituir una garantía única con los amparos de cumplimiento, calidad y otros que puedan determinarse por la naturaleza del objeto contratado.
15) El contratista deberá entregar únicamente factura de venta para productos de tercer grado de transformación.
16) El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.
17) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
18) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

2.7.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) acorde con su actividad económica.
2) Acreditar afiliación a ARL, EPS, AFP y Caja de Compensación de todo su personal vinculado al contrato.
3) Garantizar que sus trabajadores estén capacitados en prevención de riesgos laborales, uso de elementos de protección personal (EPP) y manejo seguro de materiales, en especial si estos son químicos, pesados o peligrosos.
4) Realizar la identificación y valoración de los riesgos asociados al suministro, transporte, carga y descarga de materiales de formación.
5) Implementar controles que mitiguen dichos riesgos.
6) Proveer a sus trabajadores los EPP necesarios conforme a la evaluación de riesgos (guantes, botas, fajas, cascos, etc., según corresponda).
7) Tener un plan de emergencias que contemple posibles incidentes durante el desarrollo del contrato (como accidentes en el transporte o manipulación de materiales).
8) Reportar al SENA cualquier incidente o accidente que ocurra durante la ejecución del contrato.
9) Investigar y documentar las causas de dichos incidentes.
10) Manipulación segura de materiales: Si se trata de materiales didácticos, químicos o pesados, debe cumplirse con normas de almacenamiento, rotulado, fichas de seguridad (MSDS), etc.
11) Condiciones de entrega: debe cumplir con normas internas de ingreso de vehículos, cargue y descargue seguro.

2.7.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Separar adecuadamente los residuos generados durante el proceso de empaque, transporte, entrega y manipulación de los materiales.
2) No abandonar, quemar ni disponer inadecuadamente empaques, cartones, plásticos, residuos peligrosos o cualquier otro residuo.
3) Usar materiales de empaque sostenibles, reciclables o reutilizables siempre que sea posible.
4) Promover prácticas de reducción en el consumo de papel, plástico, combustible, y demás recursos naturales.
5) Evitar el derrame de sustancias contaminantes durante el transporte o entrega de materiales (por ejemplo, tintas, solventes, químicos).
6) Contar con medidas de contención en caso de derrames o accidentes ambientales.
7) Acatar las políticas ambientales del SENA y del Centro para la Industria Petroquímica, incluyendo requisitos para el ingreso de vehículos, entrega de materiales y normas de comportamiento en el centro.
8) Asegurar que el personal asignado esté informado sobre buenas prácticas ambientales, manejo adecuado de residuos y uso eficiente de los recursos.

9) Presentar, si se requiere, fichas técnicas de los productos que evidencien que no contienen sustancias peligrosas o contaminantes.
10) Disponer de soportes que respalden las buenas prácticas ambientales, especialmente si el SENA lo solicita durante la ejecución del contrato.
11) Durante la entrega de materiales, evitar el tránsito de vehículos o personas sobre zonas verdes, y prevenir daños a la infraestructura del SENA.

2.7.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de **DOS (2) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, entiéndase el Registro Presupuestal, la aprobación de la Garantía única y el Inicio de ejecución en el expediente electrónico, plazo que no debe exceder del 30 de diciembre del 2025.

2.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Distrito de Cartagena de indias, del Departamento de Bolívar – Sede centro para la Industria Petroquímica ubicada en la avenida Pedro de Heredia sector Tesca.

2.10 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la Ciudad de Cartagena de Indias D.T y C.

2.11 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	Reporte por parte de supervisor la entrega total de los materiales requeridos en las calidades y cantidades señaladas y luego de la revisión de las especificaciones técnicas determinadas

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma LA ENTIDAD, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, un pago total, facturado y recibido a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente 2025; previa presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que éste trámite su pago. La factura deberá ser presentada ante el supervisor del contrato con todos los documentos soporte, para que este trámite su pago. Documentos soporte: a) Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN. b) los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y pago de ARL; c) Copia de Declaración de Bienes y renta d) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato e) Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda f) Encontrarse al día con el pago del Impuesto de Estampillas Pro- Universidad de Cartagena, correspondiente al 1% del valor del contrato antes del IVA. g) Certificación Bancaria h) Copia del Registro único tributario (RUT) generado con 180 días de antelación. El Supervisor entregara directamente los documentos antes citados, al Área de Contabilidad según corresponda, para el trámite del respectivo pago. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del PROPONENTE y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de LA ENTIDAD, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la ENTIDAD y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no podrá realizarse el pago de estas facturas. Sin perjuicio de lo anterior

	queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

2.12 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	**X**	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización**	**Requisito para el desembolso**
N/A	N/A			N/A	N/A

2.13 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**
De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Para el presente proceso se requiere un supervisor que conforme a lo indicado en el numeral 3.11 del Manual de Supervisión de la entidad debe contar con estudios en carreras o experiencia afín al objeto del contrato o convenio que se va a supervisar y/o tener experiencia en las actividades que se ejecutan en el contrato o convenio, en la medida de lo posible pertenecer al área responsable de la ejecución del contrato, en la cual se encuentra asignada la ordenación del gasto. Igualmente, contar con la capacidad suficiente para vigilar el cumplimiento de los compromisos contractuales o convencionales y controlar el desarrollo operativo del contrato o convenio. La función de supervisión puede ser ejercida por empleados de nivel asistencial, técnico, profesional, asesor y directivo del SENA, siempre y cuando del ejercicio de las funciones específicamente desarrolladas haya una relación con el objeto de contrato y cuente con las competencias comportamentales del cargo y desarrollar la labor encomendada con profesionalismo, honestidad y criterio técnico.	
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **DORAIDA NAYARITH SOLAR ARREDONDO** como supervisora del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.		

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del SENA, la modalidad de Mínima Cuantía es procedente cuando el valor del contrato no supera el 10% de la menor cuantía institucional definida por la Entidad, y siempre que se trate de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por la entidad contratante.

En el presente caso, el proceso tiene por objeto **"CONTRATAR LA ADQUISICION A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FORMACION PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS CORRESPONDIENTES A ÁREAS CAMPESENA, DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA SENA REGIONAL BOLÍVAR",** el cual se enmarca en las condiciones anteriormente señaladas, dado que:

- El valor estimado del contrato se encuentra por debajo del umbral definido para la mínima cuantía por el SENA para la vigencia actual.
- Se trata de un servicio de características técnicas conocidas, comunes y repetitivas, que no requiere un análisis de diseño a la medida ni procesos complejos de evaluación técnica.
- Se busca atender una necesidad puntual y recurrente de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de soldadura, necesarios para el desarrollo adecuado de los programas de formación impartidos por el Centro.
- Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 5) Contratación mínima cuantía. <Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas…"

Igualmente, el Decreto 1860 de 2021, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. relacionan:

1) La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2) La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3) Las condiciones técnicas exigidas.
4) El valor estimado del contrato y su justificación.
5) El plazo de ejecución del contrato.
6) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1) La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2) La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3) La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4) La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5) La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6) La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7) La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8) En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9) La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde fijar el presente proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía", aplicando el procedimiento simplificado que contempla la solicitud de una única oferta válida que cumpla con los requisitos exigidos por la entidad.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará **Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal** colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($125.587.000).** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

NOTA: Se deja claridad que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N.º 2025 de fecha 09 de enero de 2025, está elaborado por un valor de **$211.587.000**, sin embargo, el presente proceso estará respaldado por la suma **CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($125.587.000).**

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAI INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL**	**CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($125.587.000)**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
2025	2025-01-09	31/12/2025	921838	**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	Nación	**CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE**	**$125.587.000**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso contractual se realizará con base a la oferta final presentada por el futuro contratista.

Atendiendo el contenido del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la entidad adjudicará la contratación a través de comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo indicado en el "CRONOGRAMA DEL PROCESO".

El proponente con la presentación de la propuesta acepta todas las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo y sus anexos, que estará a disposición de los interesados en el SECOP II. La adjudicación es hasta la totalidad del presupuesto

La aceptación de oferta junto con la oferta del proponente de conformidad al Decreto 1082 de2015 constituye contrato.

En atención al contrato que se va a celebrar, cuyas condiciones están establecidas en el Decreto 1082 de 2015, la propuesta más favorable corresponde a aquella que ofrezca el menor precio por el suministro con la totalidad de las especificaciones requeridas, siempre que en el ofrecimiento quede claro que se trata de suministro de materiales y elementos que cumplan con las condiciones definidas y exigidas por el SENA y cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública.

Por tratarse de un proceso a desarrollarse bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, independientemente de su objeto, sólo serán aplicables las reglas y el procedimiento estipulado en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, conforme a lo anterior, la capacidad jurídica y las condiciones técnicas, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes y no otorgarán puntaje y se determinará el precio más bajo que cumpla con las especificaciones de la correspondiente Invitación.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

5.1.1 Lotes

Las especificaciones técnicas mínimas para Adquirir a título de compraventa materiales de formación para los PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS DE ELECTRICIDAD, MADERA, CONFECCIONES, CONSTRUCCIONES LIVIANAS, CARPINTERÍA DE ALUMINIO, QUÍMICO Y SOLDADURA – ÁREAS CAMPESENA que se imparten en el centro para la industria petroquímica, son las descritas en el numeral 2.6 del presente estudio previo.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:
1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos

protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye oferta incluye las declaraciones, Certificación de Aceptación de Sanciones Establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599 De 2000), Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Aceptación del Pacto de Transparencia, Autorización para Notificación Electrónica de Actos Administrativos, la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

Por tal razón se deben utilizar TODOS LOS FORMATOS EN EL ORDEN establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

NOTA: En caso de que la tipología contractual sea distinta a prestación de servicios no aplica el presente numeral.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización,

previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural
Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.

c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

NO APLICA

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso,

acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

NO APLICA

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.
En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificación Bancaria

El proponente deberá aportar certificación de cuenta bancaria en donde indique tipo de cuenta, número de esta y banco, con una vigencia no mayor a 30 días.

5.2.1.17 Registro de Información Tributaria (RIT)

El proponente deberá presentar el Certificado del Registro de Información Tributaria (RIT) actualizado y vigente.

5.2.1.18 Establecimiento de comercio

El proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio de venta abierto al público debidamente certificado en la cámara de comercio con una vigencia mínimo de 5 años.

5.2.2 De carácter técnico

A. Formato ficha técnica (FT):

Se verificarán que los servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en el Numeral 2.6 del presente estudio, en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. Lo anterior, en el formato de oferta económica.

FORMATO
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO (CUMPLE SI/NO)

ITEMS	CODIGO UNSPSC	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE

B. Experiencia (E):

El proponente deberá presentar un (1) certificación de contrato con entidades públicas o privadas, relacionados directamente con el objeto de la presente contratación, ejecutados y terminados directamente sin subcontratación, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% presupuesto oficial.

Se debe reflejar como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
b) N.I.T
c) Nombre del Contratista
d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e) Número del contrato (si tiene)
f) Objeto del contrato
g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

Condiciones generales

a) La experiencia presentada debe corresponder a bienes y servicios de la misma naturaleza u objeto similar al de este proceso.
b) La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada y solicitar aclaraciones cuando lo considere necesario.
c) Solo se tendrá en cuenta la experiencia que cumpla con los soportes exigidos.

C. Personal Técnico requerido (PT)

El proponente deberá contar con mínimo 4 empleados activos, verificación que se efectuará con la planilla de pago de SS, donde se evidencie la afiliación de mínimo cuatro (4) trabajadores vigentes.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

CONTRATAR LA ADQUISICION POR LOTES A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA EL APOYO A LA FORMACION ACADEMICAS DE LOS PROGRAMAS DEL AREA REGULAR ELECTRICIDAD, MADERA, CONFECCIONES, CONSTRUCCIONES LIVIANAS, CARPINTERÍA DE ALUMINIO, QUÍMICO Y SOLDADURA – ÁREAS CAMPESENA-CPIP					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**N/A**	**(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)**
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL al 100% **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	**PRECONTRACTUAL**				
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**PRECONTRACTUAL**				
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	**CONTRACTUAL**				

5.2.2.2 De gestión ambiental

REQUISITOS AMBIENTALES - PROGRAMA DE ELECTRICIDAD	
PROCESO	CONTRATAR LA ADQUISICION POR LOTES A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FORMACION PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS DE ELECTRICIDAD, MADERA, CONFECCIONES, CONSTRUCCIONES LIVIANAS, CARPINTERÍA DE ALUMINIO, QUÍMICO Y SOLDADURA – ÁREAS CAMPESENA, DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA SENA REGIONAL BOLÍVAR.

OFERENTE					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no
NO TIENE REQUISITOS AMBIENTALES					

REQUISITOS AMBIENTALES - PROGRAMA MADERA					
PROCESO	CONTRATAR LA ADQUISICION POR LOTES A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FORMACION PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS DE ELECTRICIDAD, MADERA, CONFECCIONES, CONSTRUCCIONES LIVIANAS, CARPINTERÍA DE ALUMINIO, QUÍMICO Y SOLDADURA – ÁREAS CAMPESENA, DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA SENA REGIONAL BOLÍVAR.				
OFERENTE					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Tales como (PINTURAS, RESINAS, TINTAS, LACAS, THNER) Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	CONTRACTUAL				
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	CONTRACTUAL				
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de la madera que se van a adquirir y/o transportar. Precontractual	PRECONTRACTUAL				
Presentar certificación de procedencia legal de la madera (en caso de su uso) el cual corresponderá a: - Para madera en primer grado de transformación se requiere la presentación del permiso de aprovechamiento forestal, el salvoconducto de movilización en línea (transporte) y copia del libro de operaciones. - Para madera en segundo grado de transformación se requiere la presentación de la copia del libro de operaciones y factura para su transporte. - Para madera en tercer grado de transformación se requiere la presentación únicamente de la factura de venta	CONTRACTUAL				

REQUISITOS AMBIENTALES – PROGRAMA CONFECCIONES	
PROCESO	CONTRATAR LA ADQUISICION POR LOTES A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FORMACION PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS DE ELECTRICIDAD, MADERA, CONFECCIONES, CONSTRUCCIONES LIVIANAS, CARPINTERÍA DE

	ALUMINIO, QUÍMICO Y SOLDADURA – ÁREAS CAMPESENA, DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA SENA REGIONAL BOLÍVAR.				
OFERENTE					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**N/A**	**(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no**
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Tales como (ACEITE SILICONADO PARA MÁQUINAS DE COSER INDUSTRIALES) Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	CONTRACTUAL				
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	CONTRACTUAL				

REQUISITOS AMBIENTALES – PROGRAMAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS					
PROCESO	CONTRATAR LA ADQUISICION POR LOTES A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FORMACION PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS DE ELECTRICIDAD, MADERA, CONFECCIONES, CONSTRUCCIONES LIVIANAS, CARPINTERÍA DE ALUMINIO, QUÍMICO Y SOLDADURA – ÁREAS CAMPESENA, DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA SENA REGIONAL BOLÍVAR.				
OFERENTE					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**N/A**	**(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no**
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Tales como (Cemento, CAL, Impermeabilizantes, DESENCOFRANTE) Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	CONTRACTUAL				
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	CONTRACTUAL				
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de la madera que se van a adquirir y/o transportar. Precontractual	PRECONTRACTUAL				
Presentar certificación de procedencia legal de la madera (en caso de su uso) el cual corresponderá a: - Para madera en primer grado de transformación se requiere la presentación del	CONTRACTUAL				

permiso de aprovechamiento forestal, el salvoconducto de movilización en línea (transporte) y copia del libro de operaciones. - Para madera en segundo grado de transformación se requiere la presentación de la copia del libro de operaciones y factura para su transporte. - Para madera en tercer grado de transformación se requiere la presentación únicamente de la factura de venta					
Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de pétreos (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	CONTRACTUAL				

REQUISITOS AMBIENTALES – PROGRAMAS CARPINTERIA DE ALUMINIO					
PROCESO	CONTRATAR LA ADQUISICION POR LOTES A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FORMACION PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS DE ELECTRICIDAD, MADERA, CONFECCIONES, CONSTRUCCIONES LIVIANAS, CARPINTERÍA DE ALUMINIO, QUÍMICO Y SOLDADURA – ÁREAS CAMPESENA, DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA SENA REGIONAL BOLÍVAR.				
OFERENTE					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**N/A**	**(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no**
NO TIENE REQUISITOS AMBIENTALES					

REQUISITOS AMBIENTALES - PROGRAMAS QUIMICOS					
PROCESO	CONTRATAR LA ADQUISICION POR LOTES A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FORMACION PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS DE ELECTRICIDAD, MADERA, CONFECCIONES, CONSTRUCCIONES LIVIANAS, CARPINTERÍA DE ALUMINIO, QUÍMICO Y SOLDADURA – ÁREAS CAMPESENA, DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA SENA REGIONAL BOLÍVAR.				
OFERENTE					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**N/A**	**(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no**
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Tales como (ACEITES, ARKOPAL, BROMIDOX,) Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	CONTRACTUAL				
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	CONTRACTUAL				

REQUISITOS AMBIENTALES – PROGRAMAS SOLDADURA	
PROCESO	CONTRATAR LA ADQUISICION POR LOTES A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FORMACION PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS DE ELECTRICIDAD, MADERA,

	CONFECCIONES, CONSTRUCCIONES LIVIANAS, CARPINTERÍA DE ALUMINIO, QUÍMICO Y SOLDADURA – ÁREAS CAMPESENA, DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA SENA REGIONAL BOLÍVAR.				
OFERENTE					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**N/A**	**(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no**
NO TIENE REQUISITOS AMBIENTALES					

5.2.3 De carácter financiero

NO APLICA

5.2.3.1 Capacidad financiera

NO APLICA

5.2.3.2 Capacidad organizacional

NO APLICA

5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

NO APLICA

5.2.3.4 Capacidad residual

A. **Capacidad de Organización (CO):** NO APLICA
B. **Experiencia (E):** NO APLICA
C. **Capacidad Financiera (CF):** NO APLICA
D. **Capacidad Técnica (CT):** NO APLICA
E. **Saldos Contratos en Ejecución (SCE):** NO APLICA

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

NO APLICA

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

Para la presentación de la oferta económica a través de la plataforma SECOP II deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) La validez mínima de la oferta económica deberá ser de noventa (90) días.
b) Deberá presentar la oferta técnica y económica en el formulario de la plataforma del SECOP II.
c) El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.

d) Se verificarán los valores de los bienes y/o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
e) El interesado en participar debe tener presente que la plataforma del SECOP II no contiene una casilla para discriminar el IVA, por lo tanto, los valores unitarios a ofertar deberán incluir el IVA si a ello hay lugar.
f) Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.
g) Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
h) El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. (Retención en la fuente, retención de Industria y Comercio, Retención de IVA)
i) Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
j) Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

LA OFERTA DEBERA ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

5.3.1.1 Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

A. Mediana con valor absoluto: NO APLICA
B. Media geométrica: NO APLICA
C. Media aritmética baja: NO APLICA
D. Menor valor: NO APLICA

5.3.2 Apoyo a la Industria nacional

NO APLICA

5.3.3 Vinculación de personas con discapacidad

NO APLICA

5.3.4 Emprendimientos y Empresas de mujeres

NO APLICA

5.3.5 MYPIME domiciliada en Colombia

NO APLICA

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se le Asigna	Tratamiento	¿Afecta la ejecución	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
															Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Regulatorios	Impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que pueden ser considerados en virtud de la normatividad vigente o en desarrollo, al momento de presentar la oferta.	Grave	3. Posible	2. Menor	5	Medio	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Supervisor y contratista	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos contractuales
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos.	Menor	2. Improbable	1. Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falla humana de otra persona que actúe por cuenta, contratada o a cargo del contratista	Menor	2. Improbable	1. Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Actos o eventos en proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el oferente adjudicado.	Menor	2. Improbable	1. Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
5	General	Externo	Ejecución	Económicos	Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la	Grave	3. Posible	2. Menor	5	Medio	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Supervisor y contratista	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos contractuales

					oferta o demanda de bienes y servicios											
6	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Grave	1. Raro	5. Catastrófic	6	Alto	Contratista y Contratant	Contar con plan de contingencia y continuidad de negocio	Si	Contratista y contratante	N/A	Conforme a los plazos contractuales
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausentismos, del personal del contratista o que sea vinculado a él	Grave	2. Improbable	2. Menor	4	Bajo	Contratista	Afiliación SGSS y Amparo RC	No	supervisor	Garantizar un control eficaz y eficiente	Conforme a los plazos contractuales
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y Conocimiento.	Menor	2. Improbable	1. Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, pero cuyo desarrollo debe ser considerado en ejecución de la operación por falta de diligencia y extremo cuidado	Menor	2. Improbable	1. Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
10	General	Interno	Planeación	Operacional	Inconsistencia, insuficiencia, inexistencia de las características técnicas del bien o servicio requerido	Grave	3. Posible	4. Mayor	7	Alto	Área solicitante	Verificar y contemplar las normas técnicas, normas metrológicas y/o sanitarias de los bienes y servicios	Si	Comité de compras	En el comité de aprobación de la contratación	Conforme a los plazos contractuales

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y meses más.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Calidad del servicio: por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

9. ACUERDOS COMERCIALES

NO		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	México	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Perú	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Canadá		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Chile		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Corea		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Costa Rica		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados Unidos		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados AELC		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
México		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Triángulo Norte	El Salvador	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Guatemala	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Honduras	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Unión Europea		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Comunidad Andina		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**

10. ANEXOS

- ✓ Necesidad.
- ✓ Análisis del sector.
- ✓ Análisis de riesgo.
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestal.
- ✓ Estudio de mercado.
- ✓ Certificación de la Disponibilidad Presupuestal - Pantallazo PAA.

El presente documento se suscribe el octubre de 2025



Firmado digitalmente por 1ce1b99c-c7d9-4621-a34a-f26b0aa4f0a6
Fecha: 2025.10.22 16:56:58 -05'00'

NELSON ENRIQUE VELEZ CANTILLO
SUBDIRECTOR (E) CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA

Elaboró: Luisa Bohorquez Lugo - Profesional Contratación

Vo. Bo: Pedro Suarez Taboada - Coordinador Administrativo y Financiero